



**ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3/2023  
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 25 de julio de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 09:45 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 03/2023 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside y de los/as Consejeros/as Natalia Brunet, Sonia Medel, Galia Bogolasky y Daniela Gutierrez. Como oyentes también asiste Beatriz Rosselot. También se encuentran presentes Daniela Espinoza Pinedo, Secretaria del Fondo de Fomento Audiovisual, las/os funcionarias/os de la Secretaría Rafael Pontigo, Gerardo Mallea, el asesor del Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Isidro Parraguez y la abogada del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández.

**Tabla:**

- **Propuesta diseño Concurso 2024. Aprobación de diseño de Bases, segundo llamado, para las siguientes líneas:**
  1. **Guion original y adaptación literaria;**
  2. **Producción audiovisual de cortometrajes;**
  3. **Producción audiovisual de largometrajes;**
  4. **Producción audiovisual regional;**
  5. **Producción de audiovisual interactivo y/o experimental; y**
  6. **Producción de videojuegos y Webserie.**

**Desarrollo de la Sesión:**

La Secretaria del Fondo da inicio a la sesión a las 09:45 horas.

El departamento jurídico deja constancia que todas las propuestas que se aprueben esta sesión deberán quedar sujetas a estudio de factibilidad jurídica.

- **Propuesta diseño Concurso 2024. Aprobación de diseño de Bases, segundo llamado, para las siguientes líneas:**

La Secretaría inicia su exposición del diseño, continuando con lo indicado en las pasadas Sesión Ordinaria N° 6/2023 y Sesión Ordinaria N° 7/2023, pasando a someter a aprobación de los/las consejeras/os las siguientes líneas de concurso: Guion original y adaptación literaria; Producción audiovisual de cortometrajes; Producción audiovisual de largometrajes; Producción audiovisual regional; Producción de audiovisual interactivo y/o experimental; y Producción de videojuegos y Webserie, las que recordemos abrirán sus convocatorias durante el mes de agosto del presente año.

Asimismo, la Secretaría reitera a los/las consejeros presentes que los lineamientos para esta convocatoria 2024, son los siguientes:

1. **Género:** Preservar las cuotas de selección de género existentes en las líneas de Producción Audiovisual, y extenderlas cuando sea posible en nombre de la equidad y paridad en la realización de películas nacionales;
2. **Territorios:** Fortalecer la línea de Producción audiovisual regional, dirigida a equipos con mayoría regional, a ejecutarse en regiones distintas de la Metropolitana. Asimismo, explorar opciones de dirigir cuotas a regiones extremas o macrozonas específicas tanto en producción como en formación;
3. **Condiciones laborales:** Dar continuidad a la protección de los derechos de los/las trabajadores(as) de la comunidad audiovisual y cinematográfica. Mantener y fortalecer los criterios de evaluación destinados a asegurar que se cumplan las contrataciones de trabajadores de artes y espectáculos.

### **1. Línea de guion original y adaptación literaria**

De acuerdo a esto, la Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño del año anterior, incluido el presupuesto, pero se proponen modificaciones que derivan de las escuchas regionales realizadas en la semana del 17 de julio.

#### **• Para todas las modalidades:**

Se proponen 3 alternativas en cuanto a cuotas en materia de criterios de selección:

- **Propuesta 1:** Mantener los criterios de selección de la última convocatoria;
- **Propuesta 2:** Aplicar la cuota de selección regional que propone financiar al menos dos (2) proyectos presentados por postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana (de este modo, se seleccionarían 2 proyectos en cada una de las modalidades);
- **Propuesta 3:** Aplicar la cuota de selección regional que propone que el 50% de los proyectos seleccionados pertenezcan a postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.

Los/las consejeras/os debaten y pasan a votar las alternativas, acordando por unanimidad aprobar la propuesta 2 antes indicada, lo que deberá aplicarse a los criterios de selección de todas las modalidades.

Luego, se somete a votación las modificaciones específicas para las siguientes modalidades, pasando a votar en lo que corresponde:

#### **• Modalidad desarrollo de largometraje de ficción y/o animación:**

A propósito de esta modalidad y a propósito de la pregunta efectuada por la Consejera Brunet, la Secretaría especifica que como se da continuidad al primer criterio de selección (correspondiente a "*A lo menos, el 50% de los recursos disponibles se destinarán a proyectos de responsables del género femenino. Los recursos restantes que se generen una vez cumplido lo anterior o en caso que no haya suficientes proyectos elegibles de dicho género, serán asignados según orden de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación*"), si resultare que las postulantes beneficiadas con la cuota de 50% para proyectos de postulantes de género femenino, a lo menos 2 de estas residieran en regiones distintas a la Metropolitana, se entenderá cumplida a su vez la cuota de selección Regional. La Secretaría solicita aclarar esto expresamente en las bases de concurso.

Luego, la Secretaría expone que en esta modalidad se modifican los 2 últimos descriptores del criterio propuesta creativa, los que pasarían a ser los siguientes:

1. Los personajes principales se encuentran adecuadamente descritos en función de sus características;
2. La motivación es coherente con los objetivos del proyecto y la historia plasmada en el tratamiento.

(En el momento de editar el acta, se deja expresa constancia que los indicadores de los criterios de evaluación no son una materia que obligatoriamente deba aprobarse por el Consejo. No obstante, lo anterior, las modificaciones fueron expuestas a esa instancia para su eventual debate y esto deberá tenerse en cuenta en los sucesivos de la presente acta)

#### **Modalidad Reescritura de largometraje de ficción y/o animación:**

En esta modalidad se somete a votación del consejo 2 propuestas para el criterio "**propuesta técnica (30%)**":

- **La opción 1**, implica incorporar en la definición de la convocatoria pasada en lo que refiere a asesoría, pasando a quedar la descripción como sigue: "**Propuesta técnica (30%)**: *Evalúa las actividades de reescritura, asesoría y/o investigación formuladas y su pertinencia en relación a las características del proyecto. También considera la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida*".
- **La opción 2**, que corresponde a mantener el criterio y su descripción de acuerdo a la convocatoria pasada.

Los/las consejeros/as debaten y por unanimidad se aprueba la propuesta 2, con la siguiente modificación en la redacción del criterio:

**"Propuesta Técnica (30%)**: *Propuesta técnica (30%) Evalúa las actividades, según corresponda, de investigación, reescritura y/o asesoría formuladas y su pertinencia en relación a las características del proyecto. También considera la pertinencia del proyecto a la modalidad elegida*".

Asimismo, el primer indicador de dicho criterio pasaría a modificarse y pasar a tener la siguiente redacción: "*El proyecto plantea, según corresponda, actividades de investigación, reescritura y/o asesoría suficientes y pertinentes para lograr los objetivos del proyecto*".

Luego, en la misma modalidad, la Secretaría expone que en esta modalidad se modifica uno de los indicadores del criterio **propuesta creativa (70%)**, pasando a quedar como sigue: "*El guion desarrolla adecuadamente la temática señalada en la formulación y posee elementos propios del género en el que se inscribe*".

- **Modalidad Desarrollo de Largometraje Documental:**

En esta modalidad la Secretaría somete a votación del consejo el cambio en las ponderaciones de los criterios de evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

- Propuesta técnica (15%);
- Propuesta creativa (75%);

- Currículo (10%).

Los/las consejeros/as debaten y votan al momento de votar la totalidad de la línea.

- **Modalidad Desarrollo de Series:**

En esta modalidad la Secretaría expone al consejo modificaciones en la redacción de los indicadores del criterio propuesta creativa. La Secretaría deja expresa constancia que esto no es materia de consejo, razón por la que se expone para un eventual debate.

Los/las consejeros/as debaten en cuanto a las modificaciones de los indicadores relativos al tratamiento narrativo del piloto, ante lo cual, la consejera Brunet solicita que se utilicen conceptos precisos, los que a su vez sean utilizados en la descripción de los antecedentes que corresponda, para que así los postulantes de proyectos no se confundan a la hora de formular sus postulaciones. También se solicitan precisiones en los indicadores, en conceptos tales como "arco de temporada", ya que el concepto técnico que debiera indicarse es el "arco dramático" o "mapa de tramas". Antes esto la Secretaría explica que fue el mismo gremio el que aportó dicho concepto en las escuchas de la semana del 17 de julio. Los/las consejeros/as debaten sobre este punto. Finalmente, la Secretaría reitera que los indicadores se pueden seguir debatiendo hasta llegar a una redacción adecuada, ya que al no ser materia de aprobación de consejo no es necesario zanjarlo ahora. Se discute sobre la necesidad de conversar este tema nuevamente con el gremio para asegurar que en las bases se solicitarán los antecedentes que correspondan.

- **Modalidad Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil:**

En esta modalidad la Secretaría propone cambios en la redacción de los indicadores del criterio propuesta creativa.

Los/las consejeros/as debaten sobre la totalidad de las modificaciones a la línea y pasan a votar.

**ACUERDO N° 1:** Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de la Línea de Guión, Convocatoria 2024, con todas las modificaciones adoptadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este concurso, Convocatoria 2023.

Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de **\$216.000.000.-** el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio factibilidad jurídica. En este sentido, los montos disponibles por modalidad serán los siguientes: Modalidad de Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación, Modalidad de Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil y Modalidad de Desarrollo de Series: \$36.000.000.- ; y Modalidad de Reescritura de largometraje de ficción y/o animación y Desarrollo de largometraje documental serán de \$54.000.000.-

## **2. Líneas de Producción:**

La Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño del año anterior, incluido el presupuesto, con las modificaciones que derivan de las escuchas regionales realizadas en la semana del 17 de julio y que pasan a exponerse:

### **Modificaciones Líneas de Producción**

- **Propuesta modificación requisito de versión inclusiva para todas las Líneas de Producción:**

La Secretaría propone a los/las consejeras presentes las siguientes propuestas en torno a la de versión inclusiva:

- **Propuesta 1:** Mantener solicitud a producciones audiovisuales de incluir una versión inclusiva que contemple subtítulos descriptivos, audio descripción y lengua de señas, con cargo a la producción de la película; o
- **Propuesta 2:** Suspender como requisito de evaluación la solicitud de versiones inclusivas, con el compromiso de generar un espacio para explorar nuevas formas de apoyo a la exhibición de cine inclusivo.

Con respecto de este tema, la Secretaría señala que, dentro de los temas a abordar este año, está el de levantar una propuesta integral de actualización de contenido de cine nacional inclusivo, poniendo metas anuales de traducción de clásicos del cine y generar mecanismos para obtener mejores versiones inclusivas.

La evaluación de los expertos indica que la obligatoriedad no garantiza que se entienda la película. La idea es sistematizar un trabajo en conjunto generando un mecanismo impulsando ciertas calidades en el ecosistema.

Los/las consejeros/as debaten en cuanto a las propuestas, proceden a votar y por mayoría absoluta acuerdan adoptar la **propuesta 2** antes detallada.

- **Propuesta material audiovisual complementario:**

La Secretaría expone a los/la consejeros/as que un tema recurrente en las reuniones con el sector y en la sesión de escucha es el de modificar lo referido a la solicitud de Material Audiovisual Complementario indicando que es generalizado en el sector el que este material no resulta eficiente, y a su vez no cumple con estándares respecto de lo requerido en postulaciones internacionales, señalando además que puede resultar discriminatorio respecto de los recursos de los que disponen los postulantes y el material que presentan.

En este sentido, se presentan siguientes propuestas:

- **Propuesta 1.** Mantener la solicitud de Material audiovisual complementario de acuerdo a los criterios de años anteriores;
- **Propuesta 2.** Definir como material audiovisual complementario la Presentación de un Videopitch;
- **Propuesta 3.** Eliminar la solicitud de presentación audiovisual.

Los consejeros debaten en torno a como democratizar y dar mayor acceso para quienes postulen al fondo, pero a su vez manifestando la necesidad de contar con dicho material, como una referencia necesaria para los evaluadores. Reflexionan también en cuanto a los costos que supone para los postulantes la realización de una opción u otra, dentro de otros temas entre otras materias.

Los/las consejeros/as proceden a votar y por mayoría absoluta acuerdan adoptar la **propuesta 2** antes detallada.

### **3. Línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes:**

La Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño del año anterior, incluido el presupuesto, pero se proponen modificaciones en los indicadores de los criterios propuesta técnico financiero (40%) y del criterio propuesta creativa (60%) en todas las modalidades.

**ACUERDO N° 2:** Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de la Línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, Convocatoria 2024. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2023.

Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de **\$252.000.000.-** el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio factibilidad jurídica. En este sentido, los montos disponibles por modalidad serán los siguientes: Modalidad de Cortometraje de Ficción: \$78.750.000.-, Modalidad de Cortometraje Documental: \$63.000.000.; y Modalidad de Cortometraje de Animación: \$110.250.000.-

### **3. Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes:**

La Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño del año anterior, incluido el presupuesto, pero se proponen modificaciones que también derivan de las sesiones de escuchas realizadas la semana del 17 de julio.

En este sentido, la Secretaría explica que no hay cambios en el diseño, pero se presentan cambios en los indicadores de los criterios **propuesta técnica financiera y propuesta creativa** de todas las modalidades.

A las 11:00 se une la consejera Natalia Calderón.

En cuanto a otro tipo de modificaciones, la Secretaría pasa a detallarlas a continuación:

- **Modalidad de largometraje animación:**

Se propone una modificación en cuanto a financiar \$300.000.000.- en todas las etapas y un aumento presupuestario de la modalidad a \$600.000.000.- lo que queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

- **Modalidad de Coproducción mayoritaria:**

La Secretaría explica que no hay cambios en el diseño, pero se presentan cambios en la descripción del objetivo de la modalidad, quedando la descripción de su primera parte, como sigue: *"Financiamiento parcial para la realización de obras unitarias de largometraje en régimen de coproducción mayoritaria con empresas extranjeras que tengan acuerdo de coproducción vigente con Chile en género de ficción, documental y animación. Para efectos de esta convocatoria solo se podrán presentar coproducciones con los siguientes países: Canadá, Venezuela, Italia, Francia, Brasil, Argentina, Bélgica, Alemania" (...).*

Luego, la Secretaría somete a votación de los/los consejeros/as presentes 2 alternativas de ponderación de criterios de evaluación:

- **Propuesta 1:** Propuesta Técnico Financiero (45%); Currículo (25%); y Propuesta creativa (30%);

- **Propuesta 2:** Propuesta Técnico Financiero (50%); Currículo (25%); y Propuesta creativa (25%);

Los/las consejeros/as debaten y se aprueba por mayoría absoluta la **propuesta 2** en cuanto a los criterios y su ponderación.

- **Modalidad de Coproducción minoritaria:**

La Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño del año anterior, con un presupuesto de \$300.300.000.-, y se proponen modificaciones en los indicadores de los criterios calidad técnica y artística y aporte de la coproducción.

**ACUERDO N° 3:** Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes, Convocatoria 2024 con las modificaciones antes acordadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2023.

Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de **\$3.822.050.000.-** el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio factibilidad jurídica.

A las 12:17 se retira la consejera Marcela Medel.

#### **4. Línea de Producción Audiovisual Regional:**

La Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño de la convocatoria 2023, incluido el presupuesto, con las siguientes modificaciones:

- Se propone modificar criterio de desempate en todas las modalidades, pasando a quedar redactado como sigue: "*Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirán proyectos que tengan el puntaje más alto en el criterio de Propuesta creativa*".
- Modificaciones en los indicadores de los criterios propuesta técnico financiera y propuesta creativa.
- Se propone que para esta convocatoria se omitirá la obligación de acreditar la exhibición de películas en salas regionales.

**ACUERDO N° 4:** Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de la Línea de Producción Audiovisual Regional, Convocatoria 2024 con las modificaciones antes acordadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2023.

Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de **\$700.000.000.-** el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio factibilidad jurídica.

#### **5. Línea de Videojuegos.**

La Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño de la convocatoria 2023, incluido el presupuesto, con las modificaciones en los indicadores de los criterios **propuesta técnico financiera**.

**ACUERDO N° 5:** Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de la Línea de Videojuegos, Convocatoria 2024 con las modificaciones antes acordadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2023.

Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de **\$155.000.000.-** el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio factibilidad jurídica.

#### **6. Línea producción interactivo y/o experimental:**

La Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño de la convocatoria 2023, incluido el presupuesto, con las siguientes modificaciones:

- Modificaciones en los indicadores de los criterios **propuesta técnico financiera**.
- Modificaciones en criterio de desempate, pasando a quedar como sigue: "*Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirán proyectos que tengan el puntaje más alto en el criterio de Propuesta creativa*".

**ACUERDO N° 6:** Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos, la propuesta de dar continuidad al diseño de la Convocatoria 2023 correspondiente a la Línea producción interactivo y/o experimental, para la convocatoria 2024. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2023.

Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de \$52.500.000, monto sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio factibilidad jurídica.

#### **5. Línea Webserie:**

De acuerdo a esto, la Secretaría propone a los/las consejeros/as presentes dar continuidad al diseño del año anterior, incluido el presupuesto, pero se proponen modificaciones en el objetivo de la línea, por lo que se propone la siguiente redacción:

*"Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de webserie de ficción, documental o animación, pudiendo incluir:*

- *Preproducción, producción y postproducción;*
- *Solo postproducción;*

También se proponen los siguientes cambios en cuanto a la postulación de los proyectos: Pueden postular proyectos de webserie que contemplen:

- Mínimo 4 capítulos;
- Máximo un total de 120 minutos entre todos sus capítulos.

También, se proponen los siguientes criterios de desempate para todas las modalidades:

- Criterio de desempate 1: Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirán proyectos presentados por regiones distintas de la Metropolitana;



- Criterio de desempate 2: Si, una vez aplicado el criterio anterior, persiste la necesidad de desempatar, se elegirán proyectos con el mayor puntaje en el criterio Propuesta creativa.

Luego, se presentan modificaciones en los indicadores de los criterios propuesta técnico financiera y criterio de propuesta creativa en la modalidad de animación. Los/las consejeros/as debaten sobre dar continuidad con las modificaciones planteadas y pasan a votar.

**ACUERDO N° 7:** Se aprueba por unanimidad de los/las consejeras/os presentes en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de la Línea de Webserie, Convocatoria 2024 con las modificaciones acordadas. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos convocatorias 2023.

Igualmente se deja constancia que por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba un monto estimado de **\$210.000.000.-**el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2024 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio factibilidad jurídica.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 12:50 se pone término a la sesión.

  
**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

  
**DANIELA ESPINOZA PINEDO**  
SECRETARIA EJECUTIVA FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO